



Distr. general
21 de noviembre de 2018

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Grupo especial de expertos de composición abierta
sobre la basura marina y los microplásticos
Segunda reunión
Ginebra, 3 a 7 de diciembre de 2018

Taller sobre información y vigilancia

Nota de la Secretaría

I. Antecedentes

1. Durante la primera reunión del grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura marina y los microplásticos, la supervisión, los datos y la investigación se revelaron como temas clave que podrían beneficiarse de un mayor debate en el grupo de expertos, posiblemente estructurado en forma de taller. Por esa razón, se ha estructurado la segunda reunión del grupo especial de expertos de composición abierta de forma que incluya debates en talleres en los que se facilite la reflexión colectiva y la interacción oficiosa entre los expertos.
2. La presente nota tiene por objeto facilitar las deliberaciones sobre la información y la vigilancia de la basura marina y los microplásticos, teniendo en cuenta la meta 14.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (de aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes).
3. Se invita a los participantes a que, en sus deliberaciones, estudien las posibilidades de información y supervisión incluidas en el documento consolidado que contiene los cuatro documentos de debate presentados en la primera reunión del grupo especial de expertos de composición abierta (UNEP/AHEG/2018/2/2). Durante esta labor, se les invita a tener en cuenta los diferentes aspectos de la gestión de la basura marina y los microplásticos, incluidos los riesgos, las oportunidades y las sinergias y, en la medida de lo posible, los costos y beneficios pertinentes.
4. Se han identificado las siguientes esferas (destacadas en la primera reunión y resumidas por los Copresidentes) como temas en los que centrar los debates:
 - a) Coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Innovación y tecnologías;
 - c) Objetivos, programas, plataformas e iniciativas ambientales convenidos internacionalmente;
 - d) Niveles de referencia ambientales;
 - e) Consecuencias económicas y sociales;
 - f) Condiciones propicias.

II. Información y vigilancia: obstáculos y oportunidades

5. Entre los principales obstáculos y posibles oportunidades en relación con la información y la vigilancia, a efectos del debate sobre este tema en el grupo de contacto, cabe mencionar:

Obstáculos

Legales	<ul style="list-style-type: none"> • No existen acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes, cooperaciones interministeriales ni normas armonizadas y vinculantes sobre contaminación por desechos marinos resultante de los desechos plásticos marinos, incluidos los reglamentos sobre contaminación para alimentos y ecosistemas, ni metas o plazos mensurables a nivel mundial para la reducción de la contaminación marina, en particular la procedente de fuentes terrestres • Número limitado de instrumentos jurídicos o incentivos para reducir plásticos innecesarios y de difícil reciclado, o las pérdidas de microplásticos durante su uso, como la diligencia debida, el principio de que “quien contamina, paga”, planes de responsabilidad ampliada de los productores, o cualquier forma de mecanismo mundial de responsabilidad e indemnización, y poca información sobre esos instrumentos e incentivos • Ausencia de una única autoridad u órgano nacional encargado de supervisar la recopilación de información y la vigilancia, especialmente en alta mar • Ausencia de estrategias nacionales generales que aporten estabilidad general a la inversión en la industria, y estimulen el flujo de fondos desde el ámbito nacional hasta el local • Ausencia de políticas que estimulen los mercados finales, como oferta y demanda de materiales reciclados
Financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de información sobre el alcance y los efectos de los combustibles fósiles y otras formas de subsidios perversos que desincentivan las soluciones • Falta de fondos para realizar investigaciones, recopilar información y hacer un seguimiento de los niveles de referencia ambientales, sociales y económicos, las repercusiones sociales y económicas, los factores normativos, los incentivos económicos, la producción, el consumo, el comercio y los tratamientos al final de la vida útil, y para vigilar los efectos de los instrumentos basados en el mercado y los incentivos fiscales a fin de estimular la inversión en infraestructura local de recogida, tratamiento o eliminación, y el tratamiento ambiental y económicamente sostenible de los desechos plásticos al final de su vida útil
Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de inclusión de principios generales, como el consumo y la producción sostenibles, la economía circular, la responsabilidad ampliada de los productores, la protección de la salud humana y la diversidad biológica • Información insuficiente sobre el uso de materiales reciclados en los productos y las infraestructuras tecnológicas innovadoras, especialmente en las zonas rurales, para la gestión y el reciclaje de desechos, la tramitación de materiales alternativos, la retención de microplásticos en el tratamiento de aguas residuales y fangos y las tecnologías de diagnóstico y vigilancia con las que los órganos nacionales pueden evaluar el cumplimiento de las normas ambientales • Ausencia de datos con los que apoyar la elaboración y adopción coordinada de normas de etiquetado de productos sobre sus posibilidades de reutilización y reciclado
Información	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de metodologías y datos armonizados de vigilancia de las fuentes, los flujos y el alcance de los plásticos y los microplásticos en el medio marino, de sus efectos sobre la salud humana, las cadenas alimentarias y los ecosistemas y de los costos y riesgos conexos • Falta de normas a escala mundial y nacional para la presentación de informes sobre la producción, el consumo, la utilización, los tratamientos al final de la vida útil o finales y el comercio de plásticos que acabarán convirtiéndose en desechos, incluso si se lleva a cabo una mala gestión de los desechos objeto de comercio al terminar estos en los vertederos en lugar de en instalaciones certificadas (véanse las opciones 2 y 3 del documento UNEP/AHEG/2018/2/INF/3) <hr/>

Oportunidades

Opción 1	<i>Statu quo</i> , es decir, no existe una vigilancia oficial a nivel mundial de los desechos marinos, pero se lleva a cabo cierta vigilancia a través de los acuerdos multilaterales existentes, como el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional
Opción 2	Enfoque voluntario: se crean oportunidades para establecer nuevas aportaciones de información y vigilancia utilizando tecnologías novedosas en función de las capacidades y necesidades locales
Opción 3	Acuerdo jurídicamente vinculante: oportunidades para desarrollar actividades continuadas de vigilancia, información e investigación a largo plazo

III. Normas de intervención

6. Con el fin de que todos los expertos puedan expresar sus opiniones y participar de manera efectiva, se invitará a los expertos a que se sumen a uno de los grupos de contacto. Los debates de cada grupo estarán dirigidos por dos cofacilitadores, uno escogido de entre los participantes gubernamentales y otro de entre los interesados y grupos principales participantes, y en su elección se tendrán en cuenta el género, la distribución geográfica y las esferas de interés; en los debates participarán también expertos superiores y un encargado de tomar notas de la Secretaría. Los cofacilitadores serán designados por los copresidentes del grupo especial de expertos de composición abierta.

7. Se invita a los participantes a que consulten las evaluaciones de antecedentes y el documento consolidado (UNEP/AHEG/2018/2/2)¹, así como a examinar el estado actual de la información y la vigilancia, las lagunas en los datos y las posibles vías para mejorar la vigilancia de la basura marina y los microplásticos.

8. La reunión se desarrollará en inglés, y se dispondrá de interpretación en un único grupo de contacto. El formato de la reunión será oficioso; se invita a los expertos a que hagan uso de la palabra durante los debates.

IV. Cuestiones que han de observarse y resultados previstos

9. El principal resultado de las deliberaciones del grupo de contacto será un conjunto de recomendaciones, que se presentará al Pleno para su examen, sobre información y vigilancia, propuestas sobre la manera de superar los distintos obstáculos, formas de mejorar las sinergias con los instrumentos jurídicos existentes y ventajas y desventajas de las diferentes opciones de respuesta internacional, así como de las respuestas nacionales y regionales, como continuación de las deliberaciones celebradas en la primera reunión del grupo especial de expertos de composición abierta en junio de 2018, según se indica en el informe unificado.

10. Las recomendaciones finales para cada tema se integrarán en un documento final que se presentará en el cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

11. Aun cuando los debates serán oficiosos, cada uno de los grupos de contacto abordará cuatro preguntas relacionadas con su tema específico, así como obstáculos (indicados en párrafos anteriores en relación con el tema de la información y vigilancia). Las preguntas tienen por objeto guiar a los expertos en sus deliberaciones. Los grupos de contacto quizá deseen también destacar aspectos adicionales en el curso de sus deliberaciones.

¹ A fin de facilitar los debates en su segunda reunión, el grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura marina y los microplásticos, en su primera reunión, pidió a la Secretaría que condensase en un único documento los cuatro documentos de debate presentados en la reunión: documentos UNEP/AHEG/2018/1/2, UNEP/AHEG/2018/1/3, UNEP/AHEG/2018/1/4 y UNEP/AHEG/2018/1/5. Los cuatro documentos de debate y el documento consolidado se pueden consultar en: <https://papersmart.unon.org/resolution/adhoc-oeeeg> y <https://papersmart.unon.org/resolution/second-adhoc-oeeeg>.

12. En relación con el tema de la información y la vigilancia, las cuatro cuestiones son las siguientes:
- a) ¿Cuáles son las principales prioridades en materia de información y vigilancia?
 - b) ¿De qué forma puede prestarse apoyo a esas prioridades con los instrumentos jurídicos existentes?
 - c) ¿Cuáles son las consecuencias de las opciones 1, 2 y 3 (véase el documento UNEP/AHEG/2018/2/2) para la información y la vigilancia?
 - d) ¿Qué medidas habrá que adoptar a continuación frente a los obstáculos y las oportunidades?
13. Al abordar esas cuestiones, el grupo de contacto tal vez desee examinar las siguientes cuestiones:
- a) ¿Cuáles podrían ser los elementos propuestos de una estructura de vigilancia voluntaria u obligatoria? ¿De qué forma podría vincularse esta con la vigilancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?
 - b) ¿En qué forma debería la información nacional incluir tanto la información relacionada con las fuentes como la información relativa a la ubicación definitiva de los contaminantes?
 - c) ¿Qué papel podría desempeñar la recopilación de datos y la elaboración de modelos a escala regional o mundial en una mejor comprensión de la situación y las corrientes de la basura marina y los microplásticos? ¿Cómo podrían las alianzas e instituciones regionales y mundiales apoyar la recopilación de datos y la elaboración de modelos?
 - d) ¿Qué papel pueden desempeñar los ciudadanos o la ciencia ciudadana en las labores de información y vigilancia?
 - e) ¿De qué forma podrían vigilarse y evaluarse las zonas fuera de las jurisdicciones nacionales²?
-

² Por “zonas fuera de las jurisdicciones nacionales” se entienden los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional.